

RESOLUCIÓN (CS) N° 037-17

FLORENCIO VARELA, 29 MAY 2017

Visto las Leyes Nros. 24.521 y 26.576, la Resolución ME N° 1154/10, el Acta CS N° 001/13, la Resolución (CS) N° 16/17, el Expediente N° 181/17 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, y

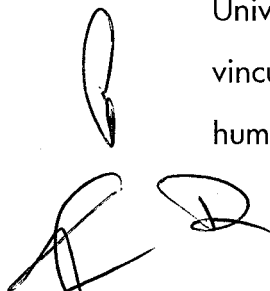
CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se gestiona el Protocolo de Actuación ante situaciones de violencia de Género y/o violencia (PEG) de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

Que mediante Resolución (CS)N° 16 de fecha 13 de marzo de 2017, cuya copia obra a fojas 109/120 se aprobó el Protocolo de Actuación citado en el párrafo precedente en el cual se prevee la conformación de un equipo técnico de intervención.

Que el mismo Protocolo "estará conformado por tres integrantes: dos docentes propuestos/as por el Programa de Estudios de Genero y un/a integrante del Departamento de Orientación Educativa a propuesta del mismo acompañado por tres veedores (con voz pero sin voto) uno por cada representación gremial- sindicato Docente, sindicato Nodocente y Centro de Estudiantes"

Que en tal sentido será integrado por Docentes y Nodocentes de la Universidad que acrediten experiencia y/o formación en la temática de género y estén vinculados a espacios de docencia, investigación y extensión relativos a los derechos humanos con perspectiva de género y diversidad.



037-17

Que en consecuencia el Instituto de Estudios Iniciales de esta Universidad mediante Nota IEI N° 98 de fecha 19 de mayo de 2017, obrante a fojas 123/124 elevó la propuesta del Programa de Estudios de Genero y del Departamento de orientación Educativa para la conformación del equipo técnico de intervención.

Que los titulares propuestos por el PEG son Felicitas Fonseca DNI 29.083.722 (ICS), Luciana Pérez DNI 31.145.719 (IEI) y sus Suplentes: Florencia Rísoli DNI 27.592.866 (ICS) y Nora Otero 14.970.003 DNI (IEI).

Que del mismo modo el Titular propuesto por el Departamento de Orientación Educativa es Ana Laura Steiman DNI 31.781.663 y su suplente Maria Azul Macchi DNI 32.263.788.

Que la Dirección de Asuntos Legales de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades y competencias previstas en el "Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE".


Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Aprobar el equipo técnico de intervención según el Protocolo de Actuación ante situaciones de violencia de Género y/o violencia (PEG) de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

ARTICULO 2º: Designar a las Docentes Felicitas Fonseca DNI 29.083.722 y Luciana Pérez DNI 31.145.719 como Titulares del equipo técnico y sus Suplentes Florencia Rísoli DNI 27.592.866 y Nora Otero DNI 14.970.003 respectivamente.



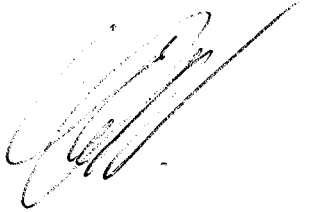
ARTICULO 3º: Designar a las Nodocentes Ana Laura Steiman DNI 31.781.663 como Titular y a María Azul Macchi DNI 32.263.788 como suplente del equipo técnico.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN (CS) N°: 037-17



Dra. Carolina González Velasco
DIRECTORA
Instituto de Estudios Iniciales
Universidad Nacional Arturo Jauretche


Lic. Ernesto F. Viñanueva
RECTOR
Univ. Nac. Arturo Jauretche